

Educación para la paz, el desarme y la no proliferación

Coordinación OPANAL/UN-LIREC

26 de Mayo de 2006

Tabla de Contenido

- A. Antecedentes
- B. Objetivo de la cooperación
- C. Actividades conjuntas identificables
- D. Tareas a desarrollar
- E. Instituciones asociadas
- F. Calendario
- G. Fondos

A. Antecedentes:

1. Memorando de Entendimiento OPANAL/UN-LIREC, firmado el 29 de abril de 2003 titulado: "Joint cooperation measures and strengthening of the Nuclear Weapons Free Zone in Latin America and the Caribbean" con la finalidad de cooperar y desarrollar medidas conjuntas para el fortalecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.
2. Diversas Resoluciones de la Conferencia General de OPANAL, particularmente: i) Nº 479 de Santiago de Chile 7-8 de noviembre de 2005 de educación para la paz, el desarme y la no proliferación nuclear, que exhorta a los países miembros a implementar las recomendaciones del estudio de Naciones Unidas sobre educación para el desarme y la no proliferación; instruye al Secretario General del OPANAL para reanudar contacto con UN-LIREC para la realización de actividades conjuntas en función de los objetivos del memorando de entendimiento de 2003; y difundir el tratado en los medios de comunicación, buscar cooperación con instituciones académicas y otras; ii) Resolución N.445 de Noviembre de 2003 que hace suya la Res. A/57/60 de 22 de noviembre de 2002 de la Asamblea General de Naciones Unidas que adopta el "Estudio de las Naciones Unidas sobre Educación para el Desarme y la No Proliferación" y alienta y exhorta a los Estados Miembros de OPANAL a realizar programas en la materia y en general aplicar las recomendaciones del Estudio; iii) Resoluciones 448 y 450 de 2003 que contienen también disposiciones sobre cooperación entre ambas entidades.
3. El referido Estudio de Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación, identificó la necesidad de desarrollar capacidades y pensamiento crítico sobre temas de desarme, insertar el tema en el marco de la educación para la paz y tener en cuenta las particularidades de los distintos países y grupos a los que deberá dirigirse. Recomendó a los Estados y organizaciones promover la educación y capacitación académica y no académica para el desarme y la no proliferación,¹

Geographical coverage / Cobertura geográfica

Antigua and Barbuda • Argentina • Bahamas • Barbados • Belize • Bolivia • Brazil • Chile • Colombia
Costa Rica • Cuba • Dominican Republic • Dominica • Ecuador • El Salvador • Grenada • Guatemala
Guyana • Haiti • Honduras • Jamaica • Mexico • Nicaragua • Panama • Paraguay • Peru • Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines • St. Kitts and Nevis • Suriname • Trinidad and Tobago • Uruguay • Venezuela

Francisco Tamayo 280
San Isidro - Lima 27, Peru
Tel: +51.1.422.4682
Fac: +51.1.440.9571
<http://www.unlirec.org>



compartir experiencias, preparación y divulgación de material educativo, bibliografía internacional y directorio de programas de estudio sobre la paz y de centros de investigación sobre desarme y no proliferación, preparación de cursos para funcionarios gubernamentales, legisladores, militares y medios de comunicación, educadores e instructores, etc.

4. Carta de la Encargada del DAD de ONU al Secretario General del OPANAL de 6 marzo 2006 en la que expresa satisfacción por la Resolución de OPANAL en la materia, incluyendo el pedido de trabajo conjunto con UN-LiREC; e informa que DAD está reuniendo información sobre las actividades en curso en todas las regiones y solicita que el Informe del Secretario General del OPANAL integre el Informe del Secretario general de la ONU sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

5. El Convenio con la Universidad para la Paz de Naciones Unidas incluye propósitos similares.

6. Convenios de cooperación de OPANAL con instituciones políticas y académicas como el Parlamento Latinoamericano, el Foro de las Islas del Pacífico, la OIEA, la ABACC (Argentina Brasil) y la Universidad de Málaga, España

7. La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en sus resoluciones 2007 de 2004 y 2109 de 2005 invita a los Estados Miembros a poner en práctica las recomendaciones del antes citado Estudio de Naciones Unidas.

En función de todo lo anterior, las autoridades de OPANAL y UN-LiREC se reunieron en Lima entre el 6 y 8 de marzo de 2006 para considerar posibilidades de cooperación.

B. Objetivos de la Cooperación:

La cooperación será enfocada en los objetivos identificados por Naciones Unidas en el Estudio sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación, mencionado en los Antecedentes punto 3 y los mencionados en la resolución N. 479 de la Conferencia General de OPANAL referida en Antecedentes punto 2.

La cooperación procurará establecer mecanismos para realizar diversas actividades en materia de información, creación de conciencia, capacitación y otras con participación de distintos grupos sociales, gobiernos, parlamentos y organizaciones internacionales, con la finalidad última de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y el estricto cumplimiento del derecho internacional. Ello requiere de sociedades y gobiernos informados.

C. Actividades conjuntas identificables:

La cooperación tendrá como principal actividad la preparación y el desarrollo de cursos destinados a los distintos públicos objetivo de la educación para el desarme y la

2



no proliferación que incluyen sectores escolares, universitarios, medios de comunicación y responsables políticos.

Con tal propósito, la cooperación deberá preparar materiales audiovisuales, afiches, trípticos y otros medios, así como elaborar un spot de televisión que podría difundirse a través del sistema de televisión de Naciones Unidas y otros medios de información pública.

Del mismo modo, la cooperación promoverá la formación de una Biblioteca especializada y la memoria institucional de OPANAL.

Adicionalmente, la cooperación desarrollará actividades como:

1. fomentar la asistencia de UN-LiREC a la Conferencia General de OPANAL, así como la de ambas instituciones a otros foros de Naciones Unidas con competencias en materias de desarme y al debate anual de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA cuando trate sobre armas de destrucción masiva;
2. contribuir a la preparación de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la adopción del Tratado de Tlatelolco;
3. promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre Zonas Libres de Armas Nucleares;
4. preparar un documental sobre actividades realizadas en la región en materia de desarme, limitación de armamentos y no proliferación;

En el desarrollo de las diferencias actividades;

1. OPANAL: propondrá los criterios y prioridades y preparará los insumos para la parte relativos al desarme y la no proliferación nuclear;
2. UN-LiREC: propondrá criterios y prioridades en materia de otras armas de destrucción masiva, desarme convencional, políticas y gastos de defensa, medidas de fomento de la confianza, armas de fuego y otros temas.

D. Tareas a desarrollar:

1. Investigación:
 - i) preparar un inventario de temas, instituciones, actores, experiencias, programas y materiales de interés;
 - ii) verificar el estado de avance y los posibles resultados de los programas que hubieran podido realizarse en América Latina y el Caribe en materia de educación para el desarme y la no proliferación en el marco de la Cultura de Paz, y
 - iii) recopilar materiales de base que puedan servir para la elaboración de manuales destinados originalmente a los públicos-objetivos prioritarios.
2. Docencia:
 - i) preparar módulos para posibles cursos;
 - ii) evaluar experiencias exitosas y posibilidades de replicarlas; y

3



iii) formar instructores.

3. Difusión:

- i) preparar materiales básicos de difusión en materia de educación para el desarme y la no proliferación;
- ii) identificar medios susceptibles de contribuir en las tareas de difusión.

E. Instituciones Asociadas:

- 1. gobiernos, incluyendo ministerio de relaciones exteriores y defensa, parlamentos, academias diplomáticas y otras instituciones gubernamentales;
- 2. organizaciones internacionales, por ejemplo, ONU, OEA, OPAQ, OIEA, CTBO, ABACC, UPAZ, otras; y
- 3. instituciones públicas y privadas que podrían interesarse en la educación para el desarme y la no proliferación incluyendo instituciones académicas, centros de investigación, otras organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

F. Calendario:

Luego del lanzamiento del Proyecto que requerirá la obtención de Fondos iniciales (ver punto G) se desarrollarán las primeras actividades que no implican una secuencia rígida ni inhiben la incorporación de elementos adicionales en función de los apoyos que puedan obtenerse.

Primer trimestre:

i) inicio de la elaboración de un inventario de temas, instituciones, actores, experiencias, programas y materiales de interés; recopilación de materiales de base para los diferentes propósitos del proyecto; e investigación preliminar sobre avances y resultados de educación para el desarme y la no proliferación en el marco de la Cultura de Paz; búsqueda de asociados institucionales, posibles fuentes de financiamiento, profesionales interesados, etc.

Segundo trimestre:

- i) preparación cursos para los varios públicos objetivos, incluyendo:
 - a) definición de contenidos;
 - b) definición de cursos itinerantes, cursos de educación a distancia y otras opciones;
- ii) formación de instructores;
- iii) desarrollo de módulos para otros posibles actividades;
- iv) preparación de materiales de difusión; y
- v) definición de la biblioteca virtual.



Tercer trimestre:

- i) realización de un curso piloto;
- ii) preparación de actividades futuras;
- iii) preparación de informes de avance; y
- iv) programación de la biblioteca virtual.

G. Fondos:

La obtención de fondos deberá gestionarse en etapas. En la primera, se contactarán instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que puedan apoyar con "seed money" para viabilizar el lanzamiento del proyecto. En esta etapa, cuyo plazo se calcula en seis meses, se producirá la contratación de un consultor y un asistente, la compilación primaria de material y la realización de algunos viajes para la preparación de la segunda etapa.

En esta segunda etapa, se buscará el apoyo financiero directo e indirecto de entidades públicas y privadas vinculadas a temas de desarme y cooperación internacional que puedan colaborar puntualmente con la realización de las diferentes actividades, haciéndose énfasis en la co-participación de instituciones oficiales y no oficiales.